



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **RM**

URBANO **RURAL**

N° DE PERMISO
06/2020
FECHA
05/02/2020
ROL S.LI
2998-08

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 232/2019
- C) El certificado de Informaciones previas N° 665/2018 de fecha 14.11.2018
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

HUAFO

N° 5543 Lote N° 19 manzana C localidad o loteo LA PALMILLA SECTOR 3
 sector Urbano
(Urbano o Rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Ramiro Orlando Nail Cumilef	12.342.940-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Marcelo Griffiero Montalba	6.064.320-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Marcelo Griffiero Montalba	6.064.320-2

3.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	Trimestre	Clasificación		M2	TOTAL
	3° Trimestre 2019	C-4	\$ 130.317	15,80	\$
	E-4	\$ 93.761	60,9	\$	5.710.045
PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	7.769.054
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %			\$	116.536
PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES				\$	850.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES DE PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %			\$	8.500
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(\$)	125.036
REBAJA DE DERECHOS (50%) Art. 166° LGUC				\$	62.518
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR				\$	62.518
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA			06/02/2020
	3465699				



NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente permiso autoriza una ampliación de Vivienda Social con una superficie de 76,70 m2, en un terreno de 168,00 m2 de superficie predial.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso de Edificación N°91 de fecha 13.11.1992 y posterior Recepcion Final N°482 de fecha 30.10.2000 por una superficie edificada de 59,80 m2. Totalizando una superficie edificada de 136,50 m2.
- 3.- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Marcelo Griffero Montalba por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Calculo de derechos efectuado de acuerdo a lo declarado en Expediente N°232/2019 ingresado el 3° Trimestre 2019 y según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU a través de Resolución Exenta N° 0095, de 09 de Enero del 2017, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente.



Carmen Gloria Zúñiga De Kartzow.
Directora de Obras Municipales.
I. Municipalidad de Conchalí.

A small, handwritten signature or set of initials in blue ink.

CZD/SOT 06.02.2020

OBRA: PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACION VIVIENDA MENOR A 520UF.
DIRECCION: HUAFO N° 5543.
COMUNA: CONCHALI.
ROL AVALUO: 02998 - 00008.
LOCALIDAD: POBLACIÓN LA PALMILLA.
PROPIETARIO: RAMIRO ORLANDO NAIL CUMILEF.
ARQUITECTO: MARCELO GRIFFERO MONTALBA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTAN GENERALIZADAS PARA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION DE LA AMPLIACIÓN DE L 1° y 2 ° PISO.

1.- DESPEJE Y LIMPIEZA DEL TERRENO.

Contempla el desarme de todos los elementos que demandan la buena ejecución de las obras en primer piso. Para transito y acopio de material

2.- REPLANTEO Y TRAZADO.

Se incluyen los trabajos correspondientes a estos ítems, los cuales deberán ser entregados al Arquitecto.

3.- MUROS.

La estructura 1° Piso Vivienda Original es de Albañilería Armada, la ampliación 1° Piso será de albañilería Armada la cual dará contención al entrepiso y a la estructura que soporta el conjunto estructural del segundo piso, este muro tendrá una altura de 2.40mt, muros de la vivienda original, estos cumplen con los F-60 Solicitados por la O.G.U.C.de acuerdo a su materialidad y a tabla MINVU, Muro Albañilería armada espesor 14cm terminado corresponde a F-60 solicitados.

Presenta una cadenas 14/30 a los 2.00mt de altura luego se proyecta la misma línea de ladrillos con esparragos para dar unión a la enfierradura que se considera.

En deslinde sur se considera adosamiento y muro F-60 Solicitados.

5.- TECHUMBRE .

5.1. Estructura.

Estará formada por cerchas, costaneras de cubierta, contraventaciones verticales y listoneado de cielo.

5.1.1. Cerchas.

Serán de pino estructural de escudaría de 1 1/4" x 4" en cada pieza de la cercha, clavada con 5 clavos de 4" las uniones.

5.1.2. Costanera de cubierta y cielo.

Serán de pino estructural con la escuadria de 1" x 2" y disposición necesaria para recibir el material de cubierta y cielo de acuerdo a instrucciones del fabricante.

El porcentaje de humedad de la madera deberá ser de acuerdo a normas, para evitar deformaciones en la techumbre.

Se considera estructura de madera en su totalidad, la estructura completa se encuentra construida en el terreno propio de la vivienda, apoyada sobre pilares a una distancia variable, pero simétrica dependiendo de las luces generadas.

Muros Divisorios (Albañilería Primer Piso como apoyo general) Albañilera: espesor 14cm altura 2.40mt Cadena 14/30

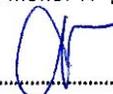
Entrepiso: Vigas Pino Seco y Cepillado de 2" X 6" entramado de madera completo

Cerchas: Pino Seco y Cepillado de 1 1/4" x 4"

Costaneras: Pino Seco y Cepillado de 1" x 2"

Canaletas: PVC



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE OBRAS	
Permiso de Obra Menor N°	06/2020
VºBº Revisor	 05 FEB. 2020

Cubierta: Fibrocemento en plancha onda.

Piso: Laminado y Ceramica.

Tabiques Divisorios: Madera Pino 2" x 2" Revestimientos Yeso Carton 15mm.

Tabiques Perimetrales 2° Nivel: Madera Pino 2" x 2" Revestimiento Interior Yeso Carton 15mm y Exterior Fibrocemento 12mm, fieltro alta densidad.

6.- ALEROS.

6.1. Aleros horizontales.

Los aleros horizontales están formados por la prolongación del tijeral de las cerchas, se consulta forro de aleros, de madera machihembrada de 1x4".

7.- MUROS PERIMETRALES – SEGUNDO NIVEL.

Se consideran muros perimetrales de estructura madera pino de 2"x2" para todos los muros perimetrales e interiores, estos se encuentran desarrollados de las siguientes características.

Muros Perimetrales Tabique madera pinos 2"x2" con revestimiento interior plancha yeso carton 10mm y Revestimiento Exterior con plancha de fibrocemento de 12mm, pintura exterior de alta calidad para soportar las condiciones de temperatura a las que se expone. Los muros de encuentran insertos en la estructura de entrepiso también de madera pino de 2" x 6" y placa para piso de madera estructural de 18mm.

Todo este conjunto soporta la estructura de la techumbre del recinto.

A su vez dispone de una solida base de original de **Albañilería Armada** de una altura de 230cm terminado, espesor de 14cm, ladrillo a maquina y se corona con cadena **14/30 f,f'= 2Ø12,EØ8@15**, para su armadura en su largo total. De acuerdo al **Art. 4.3.3. O.G.U.C. para las características de este muro es de un F-60, de resistencia al fuego.**

8.- ENTREPISO.

Se colocaron vigas de madera seca y cepillada de 2" x 6", Las cuales alcanza una luz libre inferior a 3.00mt, se conforma un entramado de madera que descansa en los muros originales de la vivienda y Muro albañilería cortafuego lateral de 2.40mt, la colocación de estas vigas de considera una distancia a ejes de 60cm entre ellas y el entramado en la dirección contraria también a la misma distancia, en cada espacio generado se considera aislapoliester de 50mm, el cielo que se genera para el primer nivel, en la parte inferior de esta estructura considera plancha de yeso carton de 10mm, generando una aislación considerable para los requerimientos del proyecto.

La superficie del entrepiso considera sobre la placa estructural de 18mm, la instalación de piso laminado, la cual considera espuma de 5mm y piso laminado de 8mm.

Generando un espesor total de 150mm de entrepiso.

10.- AISLACION TERMICA.

Para cielo y muros interiores y exteriores, se poliestireno expandido, espesores variables dependiendo del conjunto.

11.- PUERTAS Y VENTANAS.

11.1. Marco de madera.

Serán de ½ " x 3", de madera pino. Se fijaran a la estructura del tabique con tornillos de 2x10". Cuatro por cada y dos en cabezal.

11.2. Puertas.

Serán de 45mm de espesor, contrachapadas.

Se fijaran mediante 3 bisagras pomel de 3" x 3" por hoja.

11.3 Ventanas.

Marco de aluminio en hall de acceso dispone de ventana cenital con apertura para la iluminación y ventilación del recinto.

Se consideran ventanales para transito acceso e ingreso a patio de la vivienda por cocina y sala estar primer piso.

12.- VIDRIOS.

Serán planos transparentes.

13.- AMPLIACION COCINA

Se proyecto en base a la línea de edificación Sur de la vivienda original proyectada entre muros de albañilería de las mismas características de la construcción original, pavimento 100% cerámica a piso y muros. Con ventilación en todo el recinto hacia patio de la vivienda.

14.- INSTALACION ELECTRICA.

Se ejecutara de acuerdo a los proyectos y especificaciones uniéndose a la ya existente. Los avances horizontales y verticales de las canalizaciones serán embutidos de P.V.C rígido de 1/2 " de acuerdo a normas SEC.

- Los interruptores en general se colocaran a 1,40m. De N.P.T.

- Los enchufes en general se ubicaran a 0.40m . Del N.P.T.

15.- CUBIERTA.

Será en su totalidad de fibrocemento en plancha onda.

16.- INSTALACION DE GAS

Se prolonga ramal original para desplazar básicamente el lavaplatos a la nueva ubicación de la cocina se prolonga ramal original para baño 2 de segundo nivel ampliado. **Para la instalación de Gas, se utiliza instalación original que alimenta de cilindro de gas ubicado en patio con las cañerías originales, y se prolongan las cañerías a la nueva ubicación de Calefont y artefactos en 1° y 2° piso todo en base a lo solicitado por el RIDAA.**

17.- ESCALERA

Estructura Madera, con descanso, dispone de dos vigas limón las cuales se encuentran apoyadas a entramado e insertos a piso con pernos de anclaje.

18.- PAVIMENTOS

Para el segundo nivel se considera piso laminado, para el baño 2 se considera cerámica.

19.- INSTALACION DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE.

La instalación de agua potable para la ampliación se llevo a cabo en base al ramal existente, se utilizo cañería de cobre para la prolongación de las cañerías de las mismas características originales del proyecto, se chequeo cada soldadura, codo, y artefacto tanto para agua caliente como agua fría, el mismo criterio y desarrollo para la instalación de la cañería para el gas.

La instalación de Alcantarillado para cocina 1° piso y Baño 2° piso de considero la unión existente y se prolongaron las tuberías de pvc, se respeto el sello y la pendiente (3%) el conjunto en su desarrollo no presenta problema alguno para su función útil permitiendo dar uso simple a todo lo establecido y su desarrollo de realizo en base a toda la normativa y solicitud del RIDAA.

La descarga del baño 2° piso se realiza en dirección a la ya existente en 1° piso con su ducto de ventilación correspondiente.

Marcelo Griffero Montalva
ARQUITECTO
6.064.320 – 2

Ramiro Orlando Nail Cumilef
PROPIETARIO
12.342.940-0



Conchalí, Agosto de 2019.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS	
Permiso de Obra Menor N°	06/2020
VºBº Revisor	05 FEB. 2020